



SECCIÓN LEYES

SLC – CS -029-2015  
Bogotá, D.C., 03 de marzo de 2015

04 MAR 2015

Doctor  
**ANDRÉS MUTIS VANEGAS**  
Secretario General (E)  
Corte Constitucional  
Calle 12 No 7-65 piso 2  
Bogotá

**REF. CONTESTACIÓN OFICIO D-10371 LEY 1098 DE 2006, MAGISTRADO PONENTE:  
DR. JORGE IVÁN PALACIO.**

Respetado Doctor:

En atención a su petición recibida en esta Sección el día 03 de febrero de 2015, en la cual solicita información relacionada con *"los Proyectos de Ley, presentados y tramitados en esta Corporación sobre los derechos y deberes de las parejas del mismo sexo y la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo, indicando cual ha sido el resultado de dichas iniciativas"*. Al respecto me permito informarle que una vez revisados los libros radicadores de Leyes y Proyectos de Ley de esta sección se encontró que a la fecha no existe disposición que regule, de manera sistemática y organizada los derechos de las parejas del mismo sexo.

Sin embargo, se relacionan a continuación los Proyectos de Ley que se han presentado en esta Corporación sobre los derechos de las parejas del mismo sexo

- Proyecto de Ley N° Senado: 047/12 acumulado 101/12, 67/12C, 101,113/12C, F Radicado: 31 Julio 2012 " *POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA UNIÓN CIVIL ENTRE PERSONAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES,*" (Parejas del Mismo Sexo) Autor: H.S ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA Y H.R ALFONSO PRADA, Archivado en sesión plenaria.

Cordialmente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

Proyecto: Andrés P. Rodríguez Flórez  
Revisó: Ruth M. Luengas Peña  
Aprobó: Ruth M. Luengas Peña